

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . .	3 Pts.	Por un mes. . . .	3 50 Pts
Por tres id. . . .	8 50 »	Por tres id. . . .	11 »
Por seis id. . . .	16 »	Por seis id. . . .	21 »
Por un año. . . .	30 »	Por un año. . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

Gobierno civil.

La salud pública en todas las provincias de la Península sigue siendo completamente satisfactoria.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 25 de Agosto de 1884.

Elecciones.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 59 de la vigente ley provincial, he acordado convocar á elecciones para Diputados provinciales en los Distritos de Haro, Logroño y Najera para el Domingo 14 de Setiembre próximo en que tendrá lugar la votación, debiendo procederse al nombramiento de Interventores el viernes 12 y al escrutinio ge-

neral el miércoles 17 del mismo mes.

Los Colegios se constituirán en cada Ayuntamiento, y las elecciones se verificarán en la forma establecida en los títulos 3.º y 4.º de la ley electoral de Diputados á Cortes, de 28 de Diciembre de 1878, con las modificaciones introducidas en la 2.ª disposición transitoria de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.

Encargo á las Comisiones Inspectoras del censo y demás autoridades llamadas á intervenir en las operaciones electorales, dispongan los trabajos preliminares que han de preceder á la elección, para que esta se verifique con el mayor orden, que es de esperar.

Logroño 25 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Don Federico Terrer y Galvez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber:

Que por D. Patricio Solana, vecino de esta Ciudad, apoderado de Don José Joaquin Arrieta que lo es en Madrid, de profesión jornalero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las 10 de la mañana del día de la fecha una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de Monina de mineral de hierro en terreno situado en término de la villa de Villavelayo parage que llaman Escabístula, lindante

por los cuatro vientos con terrenos francos del común de vecinos cuya designación á verificado en la forma siguiente:

Sé tendrá por punto de partida la boca de una antigua galería, y desde él se medirán al Este 300 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde esta, hácia el Mediodía 100 metros, y se pondrá la 2.ª; desde esta, hácia el Poniente, 600 metros, colocándose la 3.ª; desde esta, hácia el Norte, 200 metros, fijándose la 4.ª; desde esta, al Saliente, 600 metros, y se pondrá la 5.ª; y desde esta, hácia el Mediodía, 100 metros, encontrando la 1.ª estaca y quedará cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 21 de Agosto de 1884.

Gobernador,

Federico Terrer y Galvez,

CIRCULAR.

Habiéndose ausentado del pueblo de Santurdejo, Eugenio Peña Anguta, cuyas señas á continuación se insertan, encargo á los Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca

y captura del mismo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, para entregarlo á los interesados que lo reclaman.

Logroño 23 Agosto 1884.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

Señas de Eugenio Peña.

Estado viudo, 72 años de edad, y estatura alta.

Comisión provincial

—«—

Sesión del día 16 de Febrero de 1884.

(Conclusión.)

7. Feliciano Bustillo Garcia. Alta en activo.

8. Eugenio Salas Novos. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en caja, útil, conforme, se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

9. Santiago Gil Domingo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre: Reconocido en caja. inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra por ambos conceptos.

10. Fernando Ortega Vitoria. Voluntario en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

11. Matías Mendi Serrano. Alta en activo.

12. Pedro Domingo Cardero. Alta en activo.

13. José Rioja Serrano. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

14. Ignacio Cámara Martinez. Expuso tener un hermano en el Ejército: Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo con nota

pendiente de recurso y solicitar certificado de existencia del hermano.

15. Acisclo Pozo Uruñuela. Alta en activo.

16. Damián Pobes Ruiz. Alta en activo.

17. Valentin Terrazas Ledesma. Alta en activo.

18. Cándido Martínez Amezaga. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

19. Celestino Fernández Saenz. Alta en la recluta disponible.

20. Eusebio Sáez Villar. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre siendo declarado exceptuado y reclamándose el acuerdo por no reputar pobre al padre: Reconocido en caja, útil, conforme: Resultando que el producto líquido de sus bienes ha sido valorado en 109 pesetas 20 céntimos, según tasación pericial valor en renta, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

21. Raimundo Diez Vargas. Corto para activo, conforme: Reconocido fué declarado útil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Fueron dados de alta á la recluta disponible los mozos números.

22. Tomás Urquiza Gómez.

23. Juan Cruz Capellán Moneo.

24. José Ruiz Metola.

25. Cecilio Rioja Rios.

26. Isaac Cardenal Ochoa.

27. Santos Bartolomé Negueruela, y

28. Faustino Ibáñez Urquiza.

29. Ambrosio Blanco Cueste. Declarado corto de talla, se acordó fuese alta para la recluta en caso de guerra.

30. Tomás Sáenz Tejada. Alta en la recluta disponible.

31. Francisco Ortega Diez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

32. Emilio Mendiola Madrigal. Alta en la recluta disponible.

33. Rufino Gómez Abecia. Alta en el mismo servicio.

34. Gregorio Ibáñez Casado. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

35. Ecequiel Gutiérrez Dominguez. Exceptuado en igual forma que el anterior como hijo único de padre sexagenario y pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

36. José María Riaño. Voluntario, se acordó solicitar certificado de existencia.

Fueron dados de alta y destinados á la recluta disponible los mozos números.

37. Emilio Gil Sanz.

38. Ramón Rodríguez Angulo.

39. Manuel Gil de Tejada.

40. Luis Saez Gil.

41. Ciriaco Puras González.

42. Salvador Navarro Villarejo.

43. Miguel Alonso Saez.

1881.

Número 30. Nicolás Arenas Mc-

la. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

1883.

Número 11. Ladislao Maleta Barrio. Medido en caja, habil para activo, reclama: Reconocido ante la misma, útil condicional, conforme. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen que en caja. Alta en activo en concepto de útil condicional causando la baja del número 17 Melchor Ochoa Bañares.

San Torcuato.

Número 1. Francisco Lumbreras Vargas. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre: Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Cornago.—Cupo 6.

Numero 1. Guillermo Hernández Galan. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Pedro Pastor Pastor. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar el certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

3. Juan González Luis. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Reconocido en Caja, util, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Matias Saenz Moreno. Excluido por alcanzar la talla de 1 metro 460 milímetros.

5. Ricardo Acereda Hurtado. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, util, conforme. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda, carece absolutamente de bienes y si bien tiene otro hijo mayor de diez y siete años es casado y pobre, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

6. Victoriano Ires Iturriaga. Excluido por alcanzar la talla de un metro 480 milímetros.

7. Victoriano Ovejas Ridruejo. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado sin reclamación, Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

8. Gregorio Asensio Lopez. Excluido por no alcanzar la talla para la recluta en caso de guerra.

9. Antonio Peña Jimenez. Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, inutil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra en ambos conceptos.

10. Manuel Marin Pascual. Alta en activo.

11. Juan Jimenez León; Medido en Caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, util con-

dicional, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra en dicho concepto.

12. Julian Hernández Marin. No presentándose por hallarse enfermo, se acordó ordenarle lo verificara el 27 de Marzo.

13. Silvestre Ruidrejo Perez. Religioso profeso en las Escuelas Pias de Leon, se acordó solicitar certificado de existencia.

14. Bernabé Perez Moreno. Alta en activo,

15. Segundo Ruidrejo Ruidrejo. Medido Caja, habil para activo. Reclama. Reconocido ante la misma, util. Reclama. Tallado ante la Comisión fué declarado corto para activo. Medido para dirimir la discordia por D. Felix Martin, recayó igual dictamen. Reconocido, fué considerado util condicional. Nuevamente reconocido por D. Ecequiel Lorza para dirimir la discordia, recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra en concepto de util condicional.

16. Esteban Martinez Lopez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario. Reconocido en Caja, util, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

17. Victoriano Garrido y Sainz de Guinoa. Alta en activo.

18. Cosme Galán Pastor. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

19. Paulino Jimenez Lacarra. Novicio en el Colegio de Misioneros Filipinos de Monteagudo, se acordó solicitar certificado de existencia.

20. Pantaleon Peña Iturriaga. Alta en la recluta disponible.

Cornago.—1881.

Núm. 2. Valentin Molinero Martinez. Alegó mantener á un hermano huérfano menor de diez y siete años y fué declarado exceptuado por el Ayuntamiento Resultando tiene otro hermano mayor de 17 años no comprendido en ninguno de los otros casos señalados en la regla 1.ª, art. 93 de la ley: Considerando que el mozo le falta la circunstancia de ser hermano único: Vistos el párrafo 9.º, art. 92, regla 1.ª, art. 93 de la ley de Reemplazos, se acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo con destino al servicio activo causando la baja del mozo num. 6, Benito Rodanes Cano. el cual pasa á situacion de recluta disponible como excedente de cupo. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley concede para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del señor Gobernador civil de la provincia y dentro del término de quince dias.

4. Cirilo Perez Jiménez. Reconocido en Caja, útil condicional. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del número 5, Arsenio Gonzalez Jimenez.

Declarado soldado por haber cesado las causas de las excepciones que le fueron otorgadas, se acordó fuese

alta en la recluta disponible los mozos números.

7. Julián Baroja Arriaga.

13. Juan Alberto Moreno Moreno y

17. Julián Ruidrejo Ovejas.

1882.

12. Antonio Jimenez Marin. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta en la recluta disponible en dicho concepto,

1883.

Num. 3. Manuel Cano Mendoza, Tallado en Caja, habil para activo, conforme. Alta en este servicio, causando la baja del número 17, Fabián Remondo Baroja.

4. Felipe Perez Cantullero. Tallado en Caja, corto para activo, Reclamo. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

6. Sebastián Ortiz Martinez. Tallado en Caja, corto para activo conforme.

Valdemadera.—Cupo 1.

Num. 1. Agapito Arnedo Muñoz. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

2. Pedro Alonso Diez, Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Adrián Ruiz Martinez. Alta en la recluta disponible.

4. Nicomedes Ruiz Fadrique. Alta en el mismo servicio.

1883.

Num. 1. Felipe Ruiz Muñoz. Reconocido en Caja, inutil. Conforme.

Rincon de Soto.—1884.

Num. 1. Pedro Llorente y Llorente. Pendiente de medición en el dia anterior por no haber guardado la posición conveniente al tiempo de ser tallado. Medido por D. Antonio Palmero y D. Matias Diez fué declarado corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Resultando que el mozo Manuel Maria Anguiano Ruiz, número 25 del sorteo de Najera para el reemplazo del año 1880, se encuentra en situación de activo siendo asi que el mozo num. 24, Gumersindo Martinez Minguez ha pasado á situación de recluta disponible, se acordó hacerlo observar al Sr. Comandante de la Caja que el referido Martinez Minguez debe ser considerado en situación de activo quien debe producir la baja del expresado Anguiano Ruiz, el cual deberá pasar á situación de recluta disponible como excedente de cupo.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigente los mozos Felipe Garía Zárate, Juan Metola Arenas

Damian Pobes Ruiz y Valentin Terrazas Ledesma, números 2, 4, 16 y 17 del sorteo de Santo Domingo; Victoriano Perez Vallejo, Marcos Malambres Bea y Ramón Frias Salazar, números 1, 7 y 22 del de Alfaro, Julián Ruiz de Bucesta y Medrano, Alejandro Lopez Oñate y Manuel Federico Fernández Llorente, números 5, 6 y 8 de Rincón de Soto, todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

Quedó aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de Marzo próximo.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 17 de Febrero de 1881

En la ciudad de Logroño á diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los Señores:

Diputados.

Caja.
Leon y Casas.

Comisión.
Ortiz Viñas.
Martinez.
Ranedo.

Secretario,
Farias.

Comandante.
Colis.

Facultativos.

Caja.
D. Luis Sanchez.
» Ecequiel Lorza.

Comisión.
D. Ramón Sanchez.
« Rafael del Rio.

Talladores.

Caja.
D. Eduardo Cobos.
» Antonio Palmero.

Comisión.
D. Marceliano Duran,
» Francisco Apellaniz.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando el ingreso de los reclutas destinados al servicio militar fueron llamados los del pueblo de

Rodezno. Cupo 3.

Número 1. Gregorio Ruiz Davalillo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Reconocido en Caja útil, conforme: Alta para activo con nota de recurso pendiente y se acordó solicitar certificado de existencia del hermano.

2. Severiano Moreno Martinez: Reconocido en Caja, útil, conforme.

Alta para activo.

3. Juan Cruz Canto Soto: Reconocido en Caja, útil: Reclamó: Reconocido ante la Comisión y declarado útil, fué alta con destino al servicio activo.

4. José Campo Diaz Corcuera. Alta en la recluta disponible.

5. Aquilino Rojas Martinez: Alta como el anterior.

6. Julian Corcuera Garcia: Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército y justificada la excepción se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Pelayo Campo Angulo: Destinado á la recluta disponible.

8. Florencio Manzanos Varela: Tallado en Caja, corto para activo: Alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Gonzalo Vilumbrales Manzanos: Alta en la recluta.

10. Manuel Urizar Barcenas. Alta en la recluta.

Se acordó ordenar al Alcalde requiriese al mozo Isaác Urizar Barcená núm. 4 del cupo de 1881 se presentara á ser reconocido.

Ciruña. cupo 1.

Número 1. Tomás Santa María Gonzalez: Reconocido en Caja, útil, conforme: Alta para activo.

2. Cayo Cañas San Martín: Tallado en Caja, corto para activo: reconocido útil condicionalmente: Alta en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1882.

Número 4. León Alsanco Arrieta. Medido en Caja y alcanzando la talla para el servicio activo, se acordó fuese alta, y solicitar la baja del núm. 5 Eusebio Ibañez Hernández.

San Asensio. Cupo 9.

Número 1. Francisco Diaz Puras. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en el servicio activo.

2. Gregorio Balmaseda Castro: Alta para activo.

3. Isaias Ledesma Garcia. Alta para activo.

4. Pedro Antonio Marco Eliver. Alta para activo.

5. Saturnino Martinez Moreno. Expuso tener un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército: Se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

6. Roman Aldama Rojas. Alta con destino activo.

7. Agustin Villaro Pangua. Alta para activo.

8. Pablo Abalos Garcia. Alta para activo.

9. Juan Francisco Maestu Cerato. Tallado en Caja, corto para activo: Reclamado. Reconocido útil. Medido ante la Comisión fué declarado hábil de talla para el servicio activo. Para dirimir la discordia por D. Félix Martín y conforme con el dictámen de este, se acordó declararle soldado con destino al servicio activo.

10. Andrés Garcia Hermosilla.

Tallado en Caja y no alcanzando la estatura de un metro quinientos milímetros quedó excluido.

11. Víctor Martinez Regueta. Alta en la recluta disponible.

12. Gabino Sodupe Ortega. Alta en la recluta.

13. Luis Garcia Ruiz. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó fuese alta en la recluta con nota pendiente recurso y solicitar certificado de existencia del hermano.

14. Julián Regueta Amilburu. Exceptuado como hijo de viuda pobre sin reclamación. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo alta el mozo en la recluta para el caso de guerra.

15. Santos Gallego Diaz. Alta á recluta.

16. Manuel Torres Samaniego. Alta á la recluta.

17. Braulio Eugenio Ugarte. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó que fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

18. Valentin Ceballos Medrano. Alumno en el Colegio de Infantería en Toledo Alta en la recluta pasando á la Caja el certificado de existencia

19. Juan Garcia Lopez.

20. Isidro Rios Martinez.

21. Laureano Miguel Manzanos. Fueron filiados con destino á la recluta disponible

22. Miguel Crespo Lopez Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario siendo exceptuado sin reclamación. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Fueron filiados con destino á la recluta disponible los números

23. Valeriano Lopez Puras.

24. Simón Espinosa Lopez.

25. Victoriano Gonzalez Idalgo.

26. Mateo Padilla Ruiz.

27. Manuel Ortega Ugarte.

28. Pio Gasco Ortega.

29. Benigno Rojas Colladillo

30. Eustaquio Blanco Ugarte.

31. Feliciano Hermosilla Garcia.

32. Nicasio Baños Aliende.

33. Aureliano Gasco Lerena: Tallado en Caja corto para activo: Alta en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1881.

Número 1. Salvador Delgado Espinosa. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1882.

Número 9. Casimiro Sanchez Ugarte: Declarado soldado: Reconocido útil. Se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del núm. 13: Victor Sanchez Hernández.

19. José Ugarte Perez; Tallado en Caja corto para activo.

Reemplazo de 1883.

Número 15. Dionisio Ortega Manzanos. Hienbiendo alcanzado la talla para el servicio activo se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Arnedo. Cupo 8.

Número 1. Juan Moreno Marin. Tallado en Caja, corto para activo y reserva: Quedó excluido.

Leonardo Perez Alfaro Marin: Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Se acordó fuese alta con nota pendiente de recurso y solicitar certificado de existencia del hermano.

3. Manuel Hernández Moreno: Tallado en Caja, corto para activo y reclamado: Reconocido útil: Medido ante la Comisión no se le pudo señalar talla por no guardar la posición debida y después de dirigirle las advertencias que previene la ley se acordó someterlo á nueva medición en el dia próximo inmediato.

4. Ricardo Ruiz Herrero. Alta con destino al servicio activo.

5. Fermin Marin y Gil de Gomez. Tallado en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

6. Joaquin Fernández Velilla Cordón. Tallado en Caja, corto para activo. Alta como el numero anterior.

7. Felipe Roldan Perez Sevilla. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Fue alta en la recluta para el caso de guerra despues de revisado el expediente.

8. Francisco Lapuente Moron, Reconocido en Caja, útil, conforme, Alta para activo.

9. Juan Mateo Rubio. Tallado, corto para activo, Alta en la recluta para el caso de guerra,

10. Gregorio Solana Perez. Reconocido en Caja, inútil. Alta en igual destino que el anterior.

11. José Maria Castillo Torre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

12. José Maria Alfonso Garrido. Alta para activo.

13. Mamerto Hernandez González. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué declarado exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

14. Manuel Tomás y Perez. Exceptuado sin reclamación por la misma causa que el numero anterior. Se adoptaron iguales acuerdos.

15. Eustaquio Eguizábal Tomás. Excluido sin reclamación por hallarse comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones fisicas.

16. Baldomero Muro Rubio. Tallado en Caja corto para activo y reconocido, inútil con reclamación. Reconocido ante la Comisión y declarado inútil. Se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

17. Casimiro Perez Sevilla Solana, Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictámen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

18. Pio Garrido Marin. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta

en la recluta para el caso de guerra.

19. Manuel Gil de Gomez Fernández. Exceptuado por la misma razón que el anterior, sin reclamación. Se adoptaron iguales acuerdos.

29. Manuel Diaz Urbiola. Alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Justificados los extremos de la excepción, se acordó que fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

21. Cruz Arpón Marin. Alegó que un hermano habia fallecido hallándose sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil conforme. Resultando que el hermano no murió en función del servicio ó por heridas recibidas durante su desempeño, se acordó no haber lugar á la excepción. En este acto expuso ser hijo de padre impedido, pero no habiendo alegado la excepción ante el Ayuntamiento en tiempo oportuno, se acordó declarar inadmisibile esta nueva excepción, y que fuese alta con destino al servicio activo.

22. Antonio Garrido Herrerro. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

23. Pedro Beriaín Hernández. Tallado en Caja, corto para activo, sin reclamación. Alta en la recluta para el caso de guerra.

24. Manuel Castillo Alfonso Religioso profeso en el convento de San Millan de la Cogolla. Se acordó solicitar certificado.

25. Telesforo Garrido Barragán. Alta para activo.

Reemplazo de 1881.

Num. 1. Patricio Barragán Garrido. No se presentó á ser tallado por hallarse preso,

Reemplazo de 1882.

Número 10. José María Gomez y Martinez Loza Tallado en Caja, corto para activo.

19. León Ruiz Alejos Barragán. Reconocido en Caja, fue declarado inútil.

Reemplazo de 1883.

Num. 2. Valentín Castillo Calvo. Alcanzó la talla para activo y se acordó fuese alta en este destino.

12. Vicente Tarazona Galdeano. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta para activo y solicitar certificado de existencia del hermano.

Resultando excedentes de cupo, Tomás Dominguez Garrido, número 21 y Ruperto de Blas Garrido, número 19. Se acordó solicitar pasaran á situación de reclutas disponibles.

Aguilar del Rio Alhama.—Cupo 6.

Número 1 Felix Perez Caballero Mendoza. Solicitó redimir.

2. Dionisio Guerrero Lopez de Medrano. Alegó ser hijo de padre

pobre é impedido siendo exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo, Resultando que el padre es impedido para el trabajo, se halla casado y tiene una hija de menor edad: Resultando que al padre queda por sus bienes un producto líquido de doscientas once pesetas: Resultando se prueba que el mozo contribuye con su trabajo á la subsistencia del padre: Considerando que se hallan bien probados los demás extremos de la excepción, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Buenaventura Lopez Sainz. Tallado y reconocido en Caja, fue declarado corto para activo é inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Demetrio de Jorge Gil. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Se confirmó el fallo de Ayuntamiento siendo destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

5. Ignacio Lauroba Sainz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

6. Isidoro Sainz Soria. Alta en activo.

7. Venancio Jimenez Corraliza. Tallado en Caja, no alcanzó la estatura de un metro quinientos milímetros. Quedó excluido.

8. Nemesio Lopez Ruiz. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

9. Juan González Escudero. Expuso ser hijo de viuda pobre siendo exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente, se acordó que el mozo fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

10. Isidoro Jimenez Tutor. Tallado y reconocido en Caja, fué declarado corto para activo é inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

11. Manuel Madorrán Soria. Exceptuado por hijo de viuda pobre sin reclamación. Alta en la recluta para el caso de guerra.

12. Santiago Lopez de Medrano Lapeña. Alta en activo.

13. Federico Moreno Ruiz. Alta para activo.

14. Higinio Lopez Miguel. Medido en Caja y no alcanzando la talla ni para activo ni para la reserva. Fué excluido.

15. Julián Soria Jimenez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento y fué destinado el mozo a la recluta para el caso de guerra.

16. José Andiano Lopez. Exceptuado por la misma causa que el anterior. Se adoptaron iguales acuerdos.

17. Martín Sanchez Hernández. Alegó mantener á una hermana huérfana menor de diez y siete años y fué

declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinados los expedientes: oídos los interesados: Resultando que la hermana del mozo vive en compañía de un tío, Luis Hernandez, vecino de Enciso desde que quedó en la orfandad: Resultando que los testigos que han depuesto el expediente instruido para justificar la excepción manifiestan, no por ciencia propia, sino con referencia á recibos suscritos por el citado Luis Hernández, que este ha recibido del mozo varias cantidades para atender á la subsistencia de la hermana: Considerando que los recibos de que se ha hecho mérito, no pueden producir valor alguno como suscritos por parientes del mozo y las declaraciones testificales como hechas con referencia á aquellos documentos no constituyen prueba alguna: Considerando no se justifica por lo tanto que el mozo mantiene á la hermana: Vistos el párrafo 9.º, art. 92 y reglas 9.ª y 11 del 92 de la ley de Reclutamientos se acordó confirmar el fallo de la Corporación municipal declarando soldado al mozo con destino á los cuerpos activos del Ejército. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo unicamente procede recurso de nulidad para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia y dentro del término de quince dias.

18. Eusebio Benito Alfaro. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil conforme: Se concedió término hasta el 3 de Marzo para la ampliación de justificaciones siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

19. Florentino Jimenez y Jimenez. Alta para activo como suplente de décimas por Arnedo.

(Se Continuará.)

Delegación de Hacienda.

de la Provincia de Logroño.

Habiéndose incantado la Hacienda

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 24 de Agosto de 1884.

Temperatura máxima al Sol	40.8
Idem id. á la sombra	36.6
Temperatura mínima al aire	19.8
Idem id. al reflector	18.2
ALTURA BARO- (á las 9 de la mañana	730.5
METRICA (á las 3 de la tarde	727.1
VIENTO (á las 9 de la mañana	N. E. brisa.
. (á las 3 de la tarde	iden.
ESTADO DEL CIELO (á las 9 de la mañana	Nuboso.
. (á las 3 de la tarde	iden.
Agua evaporada	11.4
Ozono	6
Lluvia	

Imp. de F. M. artinez.

de un terreno inculto, procedente de la Cofradía del Cristo de la villa de Lardero, radicante en jurisdicción del mismo y al sitio de los «Seque-res», que hace de sembradura once celemines próximamente, y linda O., P. y N. con viña de D. Patricio Sáenz San Martín y S., heredad de D. Faustino Nalda, el cual ha sido solicitado en concepto de parcela por el citado D. Patricio Sáenz para unirlo á la finca de su propiedad colindante con el expresado terreno; he acordado anunciarlo en el «Boletín oficial de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que, llegando por este medio á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en término de 30 dias.

Logroño 23 Agosto de 1884.—El Administrador, Santiago Illan.

Anuncios oficiales.

Por renuncia de el que la ha contratado, se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, con ladotación anual de ciento ochenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos. El agraciado contratará con los vecinos para el servicio de su facultad para las ciento veintisiete caballerías del distrito.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Alcalde que suscribe en término de quince dias á contar desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial.

Oyon 20 de Agosto de 1884. El Alcalde—Julián García,